

ANEXO I

Nota: Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica sexta que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado A.2, A.3, sucesivamente). En segundo lugar, de mantenerse el empate en el apartado A entre los participantes, se acude al mérito de antigüedad (B), contabilizándose la totalidad del tiempo acreditado. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica séptima resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

TURNO LIBRE:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL	A	B	C	A1 (d)
1	GIMÓN RODRÍGUEZ	LUIS DOMINGO	***2754**	10	5	3	2	10,53
2	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MARTA DEL CARMEN	***0326**	10	5	3	2	8,01
3	MAYOR ROCHA	ALEJANDRO	***6579**	5	0	3	2	
4	PÉREZ CORONAS	LUCÍA	***0423**	2	0	0	2	

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION (IMEF) (por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

112.641

Instituto Municipal para el Empleo y la Formación**ANUNCIO****1.870**

En ejecución de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el Anuncio del Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo, correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de una (1) plaza de “Técnico/a Superior de Administración General”, Personal Laboral Fijo, perteneciente a la categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por el que se aprueba el resultado de la baremación definitiva de los méritos, siendo el Anuncio del siguiente tenor literal:

“ANUNCIO NÚMERO 12

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL LABORAL FIJO, PERTENECIENTE A LA CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LAS D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

BAREMACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Técnico/a Superior de Administración General de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del IMEF, por

el sistema de concurso, dentro del Proceso de Estabilización, y de conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en sesión celebrada el 5 de mayo de 2025:

Primero: Calificaciones definitivas del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la baremación provisional de la convocatoria de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Superior de Administración General de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del IMEF, cuyo plazo se abrió entre los días 15 hasta el día 23 de abril de 2025, ambos inclusive, y que fue ampliado hasta el día 29 de abril de 2025, inclusive, no se han presentado reclamaciones, por lo que el Tribunal acuerda aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas del presente proceso selectivo según se detalla en el anexo I.

Segundo: Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la contratación laboral fija.

Conforme a lo establecido en la base específica octava, que rige la convocatoria, publicada en el BOP de la Provincia de Las Palmas, número 115, de 20 de septiembre de 2024, se acuerda elevar a la Gerencia la propuesta para la contratación laboral fijo a los/las aspirantes a continuación relacionados, según la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor.

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL	A	B	C
1	BLÁZQUEZ SANTANA	ANA MARÍA	***2952**	10	5	3	2

Tercero. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la constitución de lista de reserva.

Considerando la base específica novena y resultando eliminados los/las aspirantes que no han alcanzado los 5 puntos conforme a la base específica octava, el Tribunal propone a la Gerencia la configuración de la lista de reserva con los siguientes aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada de mayor a menor:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL	A	B	C
2	ALVAREDO CARRATALA	CARLOS	***1388**	5,405	0,405	3	2

ANEXO I

Nota: Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica sexta que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado A.2, A.3, sucesivamente). En segundo lugar, de mantenerse el empate en el apartado A entre los participantes, se acude al mérito de antigüedad (B), contabilizándose la totalidad del tiempo acreditado. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica séptima resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

TURNO LIBRE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL	A	B	C
1	BLÁZQUEZ SANTANA	ANA MARÍA	***2952**	10	5	3	2
2	ALVAREDO CARRATALA	CARLOS	***1388**	5,405	0,405	3	2

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF) (Por delegación, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

112.643

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

1.871

Se hace público, para general conocimiento, las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento en su momento, los cuales se transcriben a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2025-4277

Vista la imposibilidad de asistir a la convocatoria de la Comisión de Ayudas Sociales de los Trabajadores Municipales de este Ayuntamiento del 22 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, a la Sra. Concejala y Presidenta de dicha Comisión, doña Elisabet Merino Betancort.

Visto los artículos 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y los artículos 31-k) y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la Presidencia de la Comisión de Ayudas Sociales de los Trabajadores Municipales de este Ayuntamiento, exclusivamente el día 22 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, en el Sr. Concejala don Mario González Altube.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.

TERCERO. Remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde-Presidente.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y ordena el Sr. Alcalde Presidente, don Yonathan Jesús de León Machín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias y artículo 192.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 19 DE MAYO DE 2025.”

En Arrecife, a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Yonathan de León Machín.

114.337